

PPPA - PRACTICAS PRE PROFESIONALES ASISTIDAS

Consiste en la participación del alumno en ámbitos de práctica profesional durante un mínimo de 50 horas en organismos públicos y privados y/o en ámbitos liberales o particulares de ejercicio profesional.

Puede involucrar los siguientes ámbitos de la formación práctica:

- Elaboración del Proyecto de Arquitectura, Urbanismo y Planificación, que involucra conocimientos teóricos y habilidades proyectuales y técnicas.
- Producción y gestión edilicia, y el desarrollo y concreción de una obra.

Para su organización y supervisión Académica, el área académica de la Facultad propone los tipos de actividad pre-profesional práctica que se consideran aceptables y los criterios para su ponderación académica, los que son aprobados por el Consejo Académico de la Facultad. La coordinación y supervisión de la Práctica se realiza en el marco de la Asignatura Arquitectura VI.

Composición y carga horaria

La acreditación de las PPPA tendrá como requisito la cumplimentación de las siguientes instancias:

a- REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ASISTIDAS (en adelante PPPA): Se podrán desarrollar de acuerdo a diferentes modalidades, con una carga horaria mínima de 40 horas.

b- Participar en un SEMINARIO con una carga horaria mínima de 4 horas. Este será un ámbito de intercambio colectivo, donde se acercará al estudiante a las experiencias transitadas por sus pares en diferentes campos de la profesión durante la realización de sus prácticas. Este seminario será coordinado por un profesor de la FAU en forma rotativa y se realizará en 4 momentos del ciclo lectivo, establecidos por el calendario académico FAU.

c- CONFERENCIA Y/O ATENEO a cargo de especialistas con una carga horaria mínima de 2 horas. Esta actividad se desarrollará, en modalidad conferencia o mesa redonda, con la participación de profesores de la casa o invitados del campo profesional. Tendrá por objetivo abordar temáticas relativas a la Ética del ejercicio de la Profesión, estas conferencias, organizadas por la Secretaría Académica, completarán en el calendario académico la oferta referida a las PPPA.

d- Realización de un INFORME FINAL con una carga horaria mínima de 4 horas. Este informe (Ver Anexo Va) será una breve síntesis donde el estudiante deberá abordar la complementariedad de las diferentes instancias recorridas en su trayectoria de PPPA.

Modalidades

Las PPPA podrán ser realizadas por el estudiante bajo alguna de las modalidades que a continuación se detallan:

A) Modalidad Externa:

El desarrollo de actividades acreditables en organizaciones del sector productivo o de servicios, públicas o privadas, externos a la FAU, bajo el marco de un convenio específico entre la FAU y la organización referida (convenios Nacionales e Internacionales con sede en el País o multilaterales).

Desarrollo de actividades acreditables y/o Pasantías en organizaciones del sector productivo o de servicios, públicas o privadas, de acuerdo a convenios específicos.

Desarrollo de actividades acreditables en organizaciones sin fines de lucro cuyo accionar tenga objetivos sociales afines al rol de la Universidad Pública, bajo la forma de una práctica profesional con fines solidarios (ONGS, etc.).

Para estas prácticas el estudiante deberá presentar el Anexo II, III a y III b según corresponda.

En forma de una Práctica realizada dentro de la actividad laboral del estudiante cuando esta encuadre en los saberes propios de las incumbencias profesionales, que refieran a los contenidos del Ciclo Superior de la carrera para las Áreas Arquitectura y/o Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión y/o Planeamiento.

b) Modalidad Interna:

Participación en proyectos de Extensión o Investigación, Congresos, Talleres Proyectuales Intensivos, Viajes de estudios de cátedras, en tanto contengan el ejercicio de las habilidades referidas a un campo específico de la profesión enmarcadas en las áreas de conocimiento de las asignaturas del Ciclo Superior de la carrera (Áreas Arquitectura y/o Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión y/o Planeamiento). El alumno deberá presentar el Anexo VI, VII y VIII según corresponda.

c) Otras modalidades propuestas con aprobación del Consejo Directivo.